



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de GALICIA

CL COMANDANTE FONTANES, 10
15003 A CORUÑA (A CORUÑA)
Tel. 981201300
Fax. 981127232

Delegación Especial de GALICIA

Nº de Remesa: 0002325000



Nº Comunicación: 1216096117108

CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA
CTRA VIRGEN DE LAS MAREAS S/N
GROVE, O
36980 GROVE (O)
PONTEVEDRA



RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA. CONVENIO

Nº REFERENCIA: 20125061051

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA SL con NIF: B36325108

Es residente en ESPAÑA en sentido del Convenio entre
Is a resident of SPAIN within the meaning of

ESPAÑA y ECUADOR.
The SPAIN and ECUADOR tax Convention.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:

"Sede Electrónica/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",
utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

A CORUÑA, a 20 de noviembre de 2012

El Código Seguro de Verificación equivale a la firma de este documento, al identificar y autenticar la competencia de la AEAT para su expedición. (Art. 18 1 b) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).

The Secure Verification Code is equivalent to signing this document, as it identifies and authenticates the AEAT's authority to issue it. (Art. 18 1 b) Law 11/2007, of 22 June, on Citizens' Electronic Access to Public Services.

YO, CARMEN VELASCO RAMIREZ,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL
PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN
BILBAO.....

DOY FE: Que la presente fotocopia
concuera exactamente con su original,
que se me exhibe y devuelvo,
previo cotejo de ambos.

Bilbao, A 22 DE ENERO DE 2013



Asiento N° 16
de mi libro indicador.

FE PÚBLICA NOTARIAL

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO DEL PAIS VASCO

0176452

061598831

NIHIL PRIUS FIDE

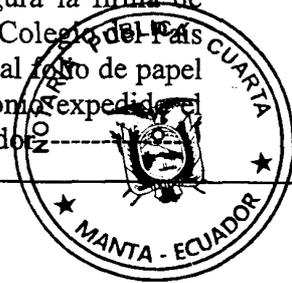
CARMEN VELASCO RAMIREZ

BILBAO





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA CARMEN VELASCO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SA0694960 del testimonio expedido el 22 de enero de 2013 con el asiento número 16 del Libro Indicador



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2.- ha sido firmado por DOÑA CARMEN VELASCO RAMIREZ
has been signed by
a été signé par
- 3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
- 4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en LEIOA
At / à

6.- el día 23 de Enero de 2013
the / le

7.- Por DON RODOLFO JOSE SOTO FERNANDEZ, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 459/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



FE: Que el documento que precede en numero de 02 fojas, fue compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 4 FEB 2013

Abg. Edgar Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



SA0683055

ESPAÑA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Número: 819

Fecha: 20/12/2012



JAVIER VINADER CARRACEDO

NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER
OTORGADA POR
"CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."

oru Seilua
bre Foral



N 7458325 B

D. Javier Vinader Carracedo
C/Alameda de Recuerdo 104 - Dcha.
Tif. 94 420 020 - Fax 944 200 115
48011 - BILBAO



«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE. -----

En BILBAO, mi residencia, a veinte de Diciembre de
dos mil doce.-----

Ante mí, **JAVIER VINADER CARRACEDO**. Notario de esta
Villa y del Ilustre Colegio del Pais Vasco.-----

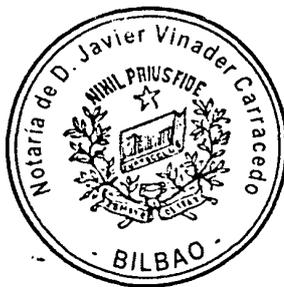
==== COMPARECE ====

DON JUAN CORRALES GARAVILLA, mayor de edad;
provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal, que me exhibe. 30.601.930-Q.----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como administrador
único de la mercantil "**CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA,
S.L.**"-SOCIEDAD UNIPERSONAL-, de nacionalidad española,
que tiene como objeto social: LA PESCA Y EXTRACCION DE
OTROS PRODUCTOS DEL MAR; SU TRANSFORMACIÓN,
CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA
CLASE DE PESCADO Y ESPECIES MARINAS, PUDIENDO AL EFECTO
DESARROLLAR TODO EL CICLO COMERCIAL DE COMPRA, VENTA,
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, TRANSPORTE Y

DISTRIBUCION DEL PRODUCTO HASTA LLEGAR AL PROPIO CONSUMIDOR, ESTABLECIENDO A TAL FIN DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO Y PLANTAS FRIGORIFICAS, ASI COMO TODA CLASE DE FACTORIAS, INCLUSO SUBPRODUCTOS Y CUANTAS INSTALACIONES SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU FINALIDAD ESPECIFICA. ADEMAS DE LA EXTRACCION, TRANSFORMACION, CONSERVACION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. LA CONSTRUCCION, CONTRATACION, ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO, TRANSMISION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE LA PESCA, TALES COMO BUQUES DE PESCA PROPIAMENTE DICHOS, DE TRANSPORTE DE PESCADO, FRIGORIFICOS. LA ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE TERRENOS, SOLARES, FINCAS RUSTICAS, EDIFICIOS Y SU ENAJENACION. LA EDIFICACION, URBANIZACION O PARCELACION, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, LA ENAJENACION, ARRIENDO O EXPLOTACION DE CUALQUIER FORMA DE EDIFICIOS, PISOS, APARTAMENTOS, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES, ETC. LA ADQUISICION, TENENCIA Y ENAJENACION DE VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. LA REALIZACION DE TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES QUE SE HAN PROPUESTO,



COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES, entre otros; con CIF B36325108 y domiciliada en 36980 O'Grove, provincia de Pontevedra, Carretera Virgen de las Mareas, s/n; constituida con la denominación de CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L., en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de Bermeo, don Enrique M^a Ruiz Santaflorientina, el 10 de diciembre de 1.998, número 1.637 de protocolo. Cambiada su denominación por la actual en virtud de escritura otorgada el 3 de junio de 2011, ante Notario de Bilbao, Don Javier Vinader Carracedo, número 422 de protocolo 422. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2257, Folio 1, Hoja PO-22826.-----

Titularidad real: manifiesta que es la que resulta del acta autorizada el día 8 de Febrero de 2.011 ante la Notario de Bilbao, Doña Carmen Velasco Ramírez, como sustituta por imposibilidad física accidental y para el protocolo de su compañero de residencia, Don Javier Vinader Carracedo, número 78 de protocolo, y que su contenido no se ha modificado hasta la fecha.-----

U
DIE

Su nombramiento, por plazo indefinido, y sus facultades, que estimo suficientes para este acto, resultan de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y universal de socios de 17 de Mayo de 2.011, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el día 31 de Mayo de 2.011 ante la Notario de Bilbao, Doña Carmen Velasco Ramírez, como sustituta por imposibilidad física accidental y para el protocolo de su compañero de residencia, Don Javier Vinader Carracedo, número 411 de protocolo, inscrito en el registro mercantil de Vizcaya, inscripción 31ª en la hoja de la sociedad. -----

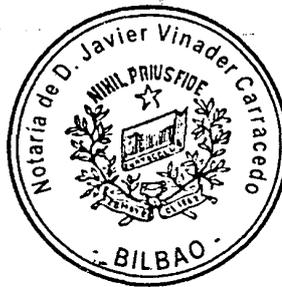
Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, si bien sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente, y al efecto: -----

=== ESTIPULA ===

Que, en la representación que ostenta de **LA MERCANTIL "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."**,



N 7458323 B



confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del **DR. GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJIA**, mayor de edad, de profesión Dr. en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, de esta civil casado, domiciliado en Quito (República de Ecuador), con Cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10º, oficina 102 para que, actuando en nombre y representación de la citada Sociedad, pueda ejercitar sin limitación alguna, las siguientes:-----

===== FACULTADES =====

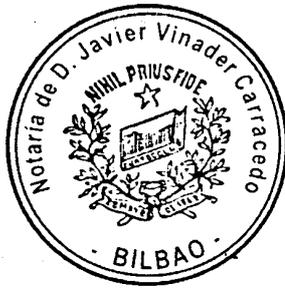
A).- Representar a la Sociedad "**CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.**", ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio y organismos de Mediación, en asuntos civiles, penales,

administrativos, contencioso, y económico administrativo, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias. -----

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas contestar a las que contra la sociedad **"CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."** se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos. -----

C).- De un modo concreto representar a la sociedad **"CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."**, ante las Administraciones de impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o del Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad **"CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."** las cantidades cuya devolución se acuerde. -----

D).- Representar a **"CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."**, en calidad de accionista de la compañía



ecuatoriana CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA, S.A., en las reuniones de Junta de accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y graduados sociales que ella estime conveniente.-----

E).- En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L." ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiere hecho.-----

F).- Queda expresamente prohibido al Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, delegar el presente mandato.-----

G).- El Poder que antecede tendrá una duración indefinida.-----

H).- Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino

mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha. -----

1).- El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.", por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta. -----

Redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la L.O. número 15 de 1999, el compareciente queda informado por la lectura de esta escritura y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en mi Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Por su elección le leo este instrumento, por renunciar a su derecho a hacerlo por sí. De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene

Seilua
re Foral



N 7458321 B



capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del integro contenido del presente instrumento redactado en cinco folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, serie NB y números 6445512 y los cuatro folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, norma 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----
Signado. JAVIER VINADER CARRACEDO. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La libro para LA MERCANTIL "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.", en cinco folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, de la serie NB, números 7458325 y los cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello . En BILBAO a veinte de diciembre de dos mil doce. DOY FE.-----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER VINADER CARRACEDO, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7458321 B de la copia del documento autorizado el 20 de diciembre de 2012 con el número OCHOCIENTOS DIECINUEVE de protocolo.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JAVIER VINADER CARRACEDO
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

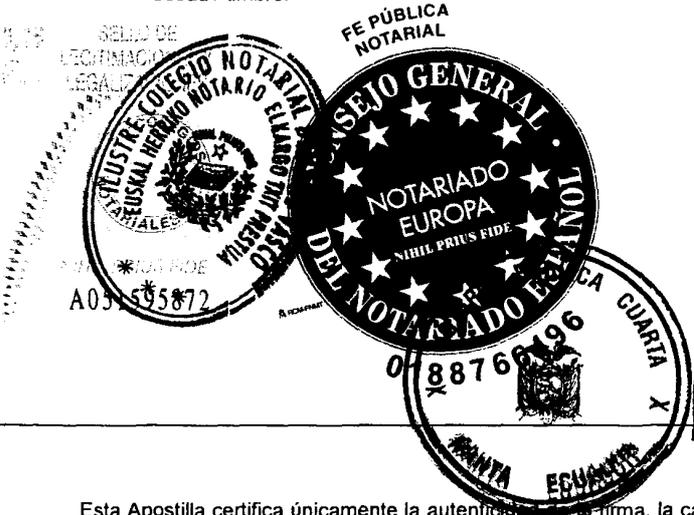
6.- el día 26 de Diciembre de 2012
the / le

7.- Por DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Censor Primero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
By/par

8.- bajo el número 7122/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



[Handwritten Signature]

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 07 fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta. 18 ENE 2013

[Handwritten Signature]
Abg. F. De Cedeño Meréndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

